

# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023-MPF/A.

Ferreñafe, 18 de enero de 2023

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTO:

El Proveído del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, al Gerente Municipal cumplir disposición, consignado en el Informe N° 006-2023-MPF-J/RR.CC., Expediente N° 274872, Registro N° 492320 de fecha 12 de enero de 2023, emitido por la Jefatura de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Proveído de visto, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, al Gerente Municipal, ha dispuesto se Ratifique en el Cargo de Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a la señora **LILIANA MARIANELA RISCO DÍAZ**; por lo que resulta necesario se emita el auto resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la Designación de la señora **LILIANA MARIANELA RISCO DÍAZ** en el Cargo de Jefe de la División de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2023.

 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

 074 287876

 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Servidora Municipal Ratificada, así como a las Oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe a través de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
LIC. Polanski Carmona Cruz  
ALCALDE

📍 Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

